

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 1 2 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 48/2015, de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la encargada del Departamento Social dirigido al Asesor Jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la Licitación del "Mejorando las Condiciones de la Vivienda";
- 2.- Certificado de factibilidad presupuestaria  $N^{\circ}$  15 y  $N^{\circ}$  16, de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para ejecutar tal llamado a licitación:
- 3.- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  01375 de fecha 22 de abril de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública;
- 4.- Acta de Apertura Propuesta Pública 4548-61-LE15 fecha 20 de mayo de 2015;
- 5.- Lo establecido en la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con las soluciones habitacionales de la licitación pública para la reparación de 7 viviendas de los Beneficiarios del Programa Habitabilidad.

## DECRETO

1.- DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID 4548-61-LE15, del proyecto "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA"; Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

SECRETARIO NUNICIPAL S

TESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 6.- DIDECO
- 7.- Departamento Social

MCP/YGS/MVA/EPV/anf.-